

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 1509/2014

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 1509/2014

La Paz, 09 de junio de 2014

VISTOS:

Los antecedentes del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo ANPE y la nota DAF UAD 1070/2014 de fecha 06 de junio de 2014, por la cual la Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), aprueba el Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación DAF UAF 0059/2014 de fecha 04 de junio de 2014 y solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación con código interno **ANH-DAF-ANPE-B-P N° 031/2014-1C-2P ADQUISICION DE ESTANTES - PRIMERA CONVOCATORIA - SEGUNDA PUBLICACION**, con número de **CUCE: 14-0207-04-463945-1-2**.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que, las Normas Básicas de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), dispone en su artículo 34 Inciso f), que el RPA podrá: "*Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios, mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs.200.000.- (Doscientos Mil 00/100 Bolivianos); (...)*".

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013 de 17 de mayo de 2013, se designó a la Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Sahonero de Parrado como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA).

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 22 de abril de 2014, la Unidad de Administración de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante nota DAF UAD 0666/2014 solicita el inicio del proceso de contratación y la certificación presupuestaria correspondiente, adjuntando el formulario de solicitud FS-CBS N° DAFAUD 0269/2014, las especificaciones técnicas y el respaldo del precio referencial,

Que, el mismo que fue aprobado con la certificación presupuestaria DAF/UF/AP/CERT/0269/2014, procediéndose a la elaboración del Documento Base de Contratación (DBC), en cumplimiento al artículo 34; inciso b) de las Normas Básicas de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), en fecha 25 de abril de 2014, la Responsable de Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, aprueba el DBC y autoriza el inicio del proceso de contratación.

Que, consecuentemente en aplicación a los artículos 48; 49 y 50 de las Normas Básicas de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), el Documento Base de Contratación (DBC) y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), el día viernes 25 de abril de 2014 (número de confirmación 1387649), en la Mesa de Partes y página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, adicionalmente la convocatoria fue publicada el día domingo 27 de abril de 2014 en los matutinos La Razón y Cambio.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH Nº DJ 1509/2014

Que, el Informe DAF UAD 0099/2014 de fecha 05 de mayo de 2014 emitido por el Jefe Unidad de Administración, estipula que en cumplimiento al cronograma publicado en el SICOES, en fecha 02 de mayo de 2014 se llevó a cabo la reunión de aclaración del proceso de contratación ANH-DAF-ANPE-B-C-Nº 031/2014-1C "ADQUISICIÓN DE ESTANTE" - PRIMERA CONVOCATORIA.

Que, el Informe DAF UAD 0099/2014 señala; que en la reunión de aclaración se identificó la existencia de diferencias en las especificaciones técnicas, que forman parte del Documento Base de Contratación.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH Nº DJ 1147/2014, se anula el proceso de contratación con código ANH-DAF-ANPE-B-C-Nº 031/2014-1C "ADQUISICIÓN DE ESTANTE" - PRIMERA CONVOCATORIA hasta la elaboración del Documento Base de Contratación (DBC).

Que, mediante nota DAF UAD 0918/2014 de fecha 20 de mayo de 2014, el Lic. Felipe Augusto Lugones Vilela Jefe Unidad de Administración a.i. de la Dirección de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, solicita la autorización de la segunda publicación, adjuntando las Especificaciones Técnicas ajustadas.

Que, en cumplimiento al artículo 34; inciso b) de las Normas Básicas de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), elaborado el nuevo Documento Base de Contratación (DBC), el Responsable de Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo en fecha 22 de mayo de 2014, aprueba el Documento Base de Contratación (DBC) y autoriza el inicio del proceso de contratación.

Que, en cumplimiento a los artículos 48; 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), en fecha 22 de mayo de 2014 (número de confirmación 1410597), en la Mesa de Partes y pagina Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la convocatoria fue publicada en fecha 25 de mayo de 2014 en los periódicos de circulación nacional La Razón y Cambio.

Que, mediante Memorándum Nº DAF UAD 0427/2014 de fecha 29 de mayo de 2014, la RPA designa a la Comisión de Calificación para el citado proceso de contratación.

Que, de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria, hasta horas 11:00 del 03 de junio de 2014, según el libro de registro correspondiente, se recibieron Once (11) propuestas pertenecientes a los siguientes proponentes:

Nº.	PROONENTE	FECHA DE RECEPCION	HORA DE RECEPCION
1	GINKO S.R.L.	02/06/2014	10:10
2	C y C DISEÑO Y MOBILIARIO	02/06/2014	11:33
3	MIYUKO MUEBLES S.R.L.	03/06/2014	09:50
4	GERALDIN	03/06/2014	09:56
5	ALTANIEL	03/06/2014	09:58
6	DECOMOBI S.R.L.	03/06/2014	10:19
7	KIRANA EQUIPAMIENTO	03/06/2014	10:28
8	TRIPLE A	03/06/2014	10:40
9	L Y A	03/06/2014	10:43
10	CAMELAZ	03/06/2014	10:45
11	LUZ.ANDINA	03/06/2014	11:00

Que, el día 03 de junio de 2014 a horas 11:30, la Comisión de Calificación procedió con el acto público de Apertura de Propuestas del proceso de contratación correspondiente, procediendo a verificar los documentos presentados por el proponente.

CONSIDERANDO:

Que, el Informe de Evaluación y Recomendación DAF UAF 0059/2014 de fecha 04 de junio de 2014, emitido por la Comisión de Calificación, concluye que:

7. CONCLUSIONES

- 7.1. El proponente **MIYUKO MUEBLES S.R.L.**, queda **descalificado** en aplicación a los incisos a), c) y h), sub numeral 5.2, numeral 5, Parte I del DBC debido a que presentó el formulario A-1, sin consignar el nombre del proponente en la parte inicial del texto (declaración de conformidad y compromiso de cumplimiento a los puntos señalados en el Formulario A-1) el mismo fue requerido en el anexo I Parte III del Documento Base de Contratación; por otro lado el proponente presenta la Boleta de Garantía de Seriedad de Propuesta, la misma no consigna el objeto del proceso de contratación, así mismo verificado el formulario C-1 Especificaciones Técnicas, se pudo evidenciar que el proponente no consigna aceptación en los puntos 1, 7, 8, 9 y 10.
- 7.2. El proponente **GERARDO RAMOS TARQUI GERALDIN**, queda **descalificado** en aplicación al Inciso a), sub numeral 5.2, numeral 5, Parte I del DBC debido a que presentó el formulario A-1, sin consignar el nombre del proponente en la parte inicial del texto (declaración de conformidad y compromiso de cumplimiento a los puntos señalados en el Formulario A-1) el mismo fue requerido en el anexo I Parte III del Documento Base de Contratación”.
- 7.3. El proponente **CAMELAZ**, queda **descalificado** en aplicación del Inciso b), sub numeral 5.2, numeral 5, Parte I del DBC, debido a que presentó el formulario A-2b Identificación del Proponente (Para Empresas) y al mismo tiempo presentan el formulario A-2a Identificación de proponente para personas naturales.
- 7.4. El proponente **LUZ ANDINA**, **cumple** con la evaluación preliminar, no excedió el precio referencial, tiene el octavo PEMB.
- 7.5. El proponente **KIRANA EQUIPAMIENTO**, **cumple** con la evaluación preliminar, no excedió el precio referencial, tiene el séptimo PEMB.
- 7.6. El proponente **C&C DISEÑO Y MOBILIARIO**, **cumple** con la evaluación preliminar, no excedió el precio referencial, tiene el sexto PEMB.
- 7.7. El proponente **GINKO S.R.L.**, **cumple** con la evaluación preliminar, no excedió el precio referencial, tiene el quinto PEMB.
- 7.8. El proponente **L y A**, **cumple** con la evaluación preliminar, no excedió el precio referencial, tiene el cuarto PEMB.
- 7.9. El proponente **DECOMOBI S.R.L.**, **cumple** con la evaluación preliminar, no excedió el precio referencial, tiene el tercer PEMB.
- 7.10. El proponente **MUEBLES ALTANIEL**, **cumple** con la evaluación preliminar, no excedió el precio referencial, tiene el segundo PEMB.
- 7.11. El proponente **TRIPLE "A"**, **cumple** con la evaluación preliminar, no excedió el precio referencial, tiene el PEMB; y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 1509/2014

Que, el Informe precitado recomienda "8.1. **Adjudicar el proceso de contratación "ANH-DAF-ANPE-B-P N° 031/2014-1C-2P ADQUISICION DE ESTANTES - PRIMERA CONVOCATORIA - SEGUNDA PUBLICACION"** CUCE: 14-0207-04-463945-1-2, según el siguiente detalle:

ITEM	Descripción del bien	Cantidad solicitada	TRIPLE "A"		PLAZO DE ENTREGA
			Precio Unitario (Bs)	Precio Total (Bs)	
1	ESTANTES	50	2.750,00	137.500,00	La forma de entrega será parcial y el plazo establecido es de 90 días calendario: Primera entrega 25 estantes, se efectuará los primeros 45 días calendario computables a partir de la suscripción de contrato por ambas partes, la segunda entrega de los restantes 25 estantes, a los 90 días calendario computables a partir de la suscripción de contrato por ambas partes; los estantes deberán ser entregados desarmados y posteriormente armados a requerimiento en las oficinas de la ANH dentro de las 48 horas posteriores a la solicitud.

Que, mediante nota DAF UAD 1070/2014 de fecha 06 de junio de 2014, la RPA al haber aprobado el informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación DAF UAF 0059/2014 de fecha 04 de junio de 2014, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación citado.

POR TANTO:

La Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182 /2013 de 17 de mayo de 2013, así como las facultades conferidas en el Artículo 34 inciso f) del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS.

RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar el proceso de contratación con código interno ANH-DAF-ANPE-B-P N° 031/2014-1C-2P ADQUISICION DE ESTANTES - PRIMERA CONVOCATORIA - SEGUNDA PUBLICACION de acuerdo con el siguiente detalle:

ITEM	Descripción del bien	Cantidad solicitada	TRIPLE "A"		PLAZO DE ENTREGA
			Precio Unitario (Bs)	Precio Total (Bs)	
1	ESTANTES	50 (Cincuenta)	Bs.2.750,00 (Dos Mil Setecientos Cincuenta 00/100 Bolívianos)	Bs.137.500,00 (Ciento Treinta y Siete Mil Quinientos 00/100 Bolívianos)	La forma de entrega será parcial y el plazo establecido es de 90 días calendario: Primera entrega 25 estantes, se efectuará los primeros 45 días calendario computables a partir de la suscripción de contrato por ambas partes, la segunda entrega de los restantes 25 estantes, a los 90 días calendario computables a partir de la suscripción de contrato por ambas partes; los estantes deberán ser entregados desarmados y posteriormente armados a requerimiento en las oficinas de la ANH dentro de las 48 horas posteriores a la solicitud.



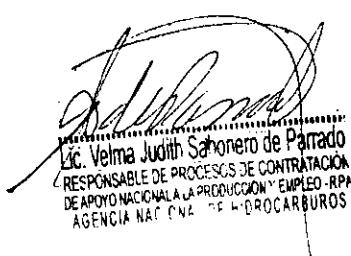
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 1509/2014

SEGUNDO.- Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa y el Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación DAF UAF 0059/2014 de fecha 04 de junio de 2014 en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

TERCERO.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Área de Compras y Contrataciones es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrate, notifíquese y archívese.

Es conforme:



Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN
DE APOYO A NACALA A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO - RPA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



Mx. DAEN. María Patricia Yugar A.
ABOGADO ADMINISTRATIVO - DJ
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

